



387/74

Expte. n° 15.043/74

VISTO:

La necesidad de proveer Auxiliares de Docencia para la atención de distintas asignaturas de la carrera de Antropología Social; teniendo en cuenta la inscripción de interesados efectuada con ese propósito y los curriculums presentados en dicha inscripción y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Lic. María Francisca QUIROGA, Lib.Civ. N° 5.975.250, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, para la disciplina GEOGRAFIA HUMANA del Departamento de Humanidades, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 1974..

ARTICULO 2°.- Designar interinamente, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 1974, para desempeñar funciones en la Sede Regional Tartagal con / dependencia Académica del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al siguiente personal docente:

- Lic. María Victoria CHENAUT
L.C.N° 6.054.583
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, para las disciplinas ETNOGRAFIA y PREHISTORIA.
- Prof. Silvia Jovita POZZI de CREMONINI
L.C.N° 4.855.540
Auxiliar Docente de 1ra. categoría con semidedicación, para la disciplina ANTROPOLOGIA.

ARTICULO 3°.- Designar interinamente, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 1974, para desempeñar funciones en la Sede Regional Orán con dependencia Académica del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al siguiente personal docente:

- Prof. Graciela MUSCARIELLO
D.N.I.N° 6.071.867
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, para las disciplinas ANTROPOLOGIA y ETNOGRAFIA
- Lic. Ana Silvia SIMESSEN de BIELKE
L.C.N° 6.194.730
Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva, para la disciplina SOCIOLOGIA.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, si dentro del período estipulado en los artículos precedentes se produjera la cobertura de los cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.

Graciela Muscariello



Universidad Nacional de Salta

387/74

Expte. n° 15.043/74

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que, cuando razones de necesidades de servicio lo demandaren, el personal designado en los artículos 1° a 3° podrá ser afectado al cumplimiento de tareas en una Sede distinta a aquella para la que fue de signado.

ARTICULO 6°.- Imputar estas designaciones en la partida PERSONAL TEMPORARIO // del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORGELLI
RECTOR